



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Ejecutivo.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2016-00242-00.**
Accionante: Felipe Antonio Gamarra Acosta.
Demandado: Municipio de Corozal - Sucre.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, una vez verificado que se surtió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la entidad ejecutada, atendiendo a la remisión expresa que hace el art. 306 del C.P.A.C.A., y teniendo en cuenta que esta jurisdicción debe darle aplicación al Código General del Proceso, de acuerdo a la directriz de la Sala Plena del Consejo de Estado del 25 de junio de 2014¹, se dará aplicación al Numeral 2 del art. 443 del C.G.P.

En consecuencia, dentro del presente asunto se convocará a la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., advirtiéndose que en dicha audiencia se puede agotar el objeto previsto en el art. 373 ibídem. En consecuencia se,

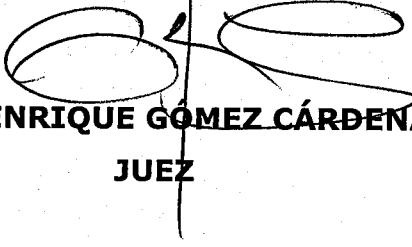
DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia del art. 372 del C.G.P., que se realizará el día 27 de febrero de 2019, a partir de las 11:00 a.m.

¹ Radicado 25000-23-36-000-2012-00395-01 (IJ). Demandante: Café Salud Entidad Promotora de Salud S.A. Demandado: Nación-Ministerio de Salud y de la Protección Social. Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARÍA TERESA CARDOZA GALVÁN, identificada con la C.C. N° 64.741.024 y T.P. N° 156.849 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Municipio de Corozal - Sucre, según mandato adjunto a folio 70.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ